INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014

En la ciudad de San Alberto, Dpto. Alto Paraná, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de Junio de dos mil catorce, siendo las once horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de San Alberto los integrantes del Comité de Evaluación y que son las siguientes personas: Alejandra Páez Arévalo, Encargada de UOC; Cristian González M, Director de Administración y Finanzas y Fabiano Lambrecht, Secretario General (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014**, con **ID 277894**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO U.O.C.
Alejandra G. Páez A.
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO DIRECCION ADMINISTRATIVA
Cristian O. González M.
Director de Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL
Fabiano T. Lambrecht
Secretario General

Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, **EL COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 09 de Junio de 2014 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 4 (cuatro) oferentes:

1- **TODO MORFI S.R.L.**
2- **GIRASOL S.A.**
3- **LADERO PARAGUAYO S.A.**
4- **ENGADI S.R.L.**

A los efectos del presente informe, se establece la siguiente denominación: **TODO MORFI** para el oferente **TODO MORFI S.R.L.; GIRASOL** para el oferente **GIRASOL S.A.; LADERO** para el oferente **LADERO PARAGUAYO S.A.** y **ENGADI** para el oferente **ENGADI S.R.L.** A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial:

a- ***Suministro de Documentación de carácter sustancial:***

Ítem	Descripción	TODO MORFI	GIRASOL	LADERO	ENGADI
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. *	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO UOC
Alejandra G. Páez A.
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO DIRECCION ADMINISTRATIVA
Esteban O. González M.
Director de Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL
Fabiano T. Lambrecht
Secretario General

	existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE		SIPE	SIPE
8	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

Antes de proseguir con la siguiente etapa de evaluación, es importante dar respuesta a las observaciones expuestas por los oferentes presentes en el Acto de Apertura de Ofertas; las mismas serán tenidas en cuenta dentro de las distintas etapas de evaluación que pasaremos a exponer en el presente informe.

En relación a la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter sustancial, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que la empresa **TODO MORFI S.R.L.** no ha presentado el Formulario N° 3 (Formulario de Oferta) debidamente firmado, teniendo en cuenta que a folio 3 de la carta oferta no se visualiza la firma del representante legal de la empresa. La misma es un documento de carácter sustancial según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en su **Sección II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"**, que dice: *"....El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el total. Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado"*, sigue diciendo *"....en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán descalificadas"*. Por lo tanto la firma **TODO MORFI S.R.L.** no cumplió con uno de los requisitos de carácter sustancial y **NO CALIFICA** para la siguiente etapa de evaluación.

También de la Planilla se desprende que las firmas que **CALIFICAN** para la siguiente etapa de evaluación son las siguientes: GIRASOL, ENGADI y LADERO.

III- Comparación de Ofertas

Primeramente se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de cada oferta calificada, y se pudo notar que no hay necesidad de efectuar las correcciones aritméticas, debido a que las mismas han presentado en forma correcta sus planillas de precios unitarios y totales.

Conforme a los montos totales de las ofertas, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de las siguientes ofertas en el siguiente orden (de menor a mayor):

N°	OFERTAS	MONTOS DE LAS OFERTAS
1	ENGADI S.R.L.	249.888.100
2	LADERO PARAGUAYO S.A.	257.807.000
3	GIRASOL S.A.	376.970.000

IV- Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA	TERCERA PROPUESTA
ENGADI S.R.L.	LADERO PARAGUAYO S.A.	GIRASOL S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
Alejandra G. Páez A.
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Cristian O. Gonzalez M.
Director de Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
SECRETARIA GENERAL
Fabiano F. Lambrecht
Secretario General

Por ser la firma que posee el precio más bajo, se analizará la oferta de la firma **ENGADI S.R.L. (EN CONSORCIO)**, y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y se continuará con la segunda propuesta especificada en el cuadro anterior (LADERO), si la misma también no cumple se rechazará su oferta y se continuará con la tercera propuesta especificada en el cuadro anterior (GIRASOL), y si ésta no reúne los requisitos correspondientes, **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

V- Análisis de propuestas de adjudicación.

Se realiza el análisis de la oferta de la firma **ENGADI S.R.L.**, por ser la **primera propuesta** en la comparación de ofertas:

1. **CAPACIDAD FINANCIERA**

- Ratio de Liquidez : **NO PRESENTA BALANCE GENERAL EJERCICIOS 2010 Y 2011.**
- Endeudamiento : **NO PRESENTA BALANCE GENERAL EJERCICIOS 2010 Y 2011.**
- Rentabilidad : **NO PRESENTA BALANCE GENERAL EJERCICIOS 2010 Y 2011.**

2. **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

2.1. EXPERIENCIA

- Contratos celebrados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto del 50% de su oferta: CUMPLE
- Proporcionar a los niños almuerzos elaborados con productos frescos que se adquieran directamente de las zonas productivas del lugar, como ser verduras, frutas, hortalizas y otros: CUMPLE
- Antigüedad que acredite la fecha de inscripción en INAN: CUMPLE
- Antigüedad que acredite la fecha de actividad de inscripción en la SET: CUMPLE

2.2. CAPACIDAD TÉCNICA

- Comprobantes legales de Ventas o Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes: CUMPLE
- Registro de Establecimiento expedido por INAN vigente: CUMPLE
- Registro de Establecimiento Industrial expedido por el MIC vigente: CUMPLE
- Patente Municipal vigente: **NO CUMPLE (I.A.C.)**

2.3. MARGEN DE PREFERENCIA

- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL del producto: CUMPLE

2.4. INSPECCIONES Y PRUEBAS

- Registros Sanitarios y Municipales vigentes: **NO CUMPLE**
- Recursos Humanos (disponibilidad) = Gerente de Producción; Gerente de Logística, como mínimo un personal para cada puesto: CUMPLE
- Metodología de Recepción, almacenaje, higienización, pre elaboración y elaboración y distribución de alimentos. Cumplimiento del mínimo requerido por la INAN: CUMPLE
- En caso de que la empresa oferente sea un distribuidor, sub-distribuidor y/o representante la misma deberá presentar una autorización escrita en al que conste la posibilidad de verificación de la planta fabril (de la empresa de la que es distribuidor, subdistribuidor o a la cual representa) a los efectos de corroborar el fiel cumplimiento de los requeridos en el inciso anterior: **NO APLICA**

2.5. DOCUMENTOS ADICIONALES

- Inscripción en SENACSA: **NO CUMPLE**
- Carta de Referencia de clientes: **NO CUMPLE**

De acuerdo a las verificaciones de las documentaciones presentadas por la empresa ENGADI (en consorcio), se puede visualizar que no presentó el Balance General correspondiente a los ejercicios

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
Alejandra G. Páez A.
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Cristian O. González M.
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
SECRETARIA GENERAL
Fabiano T. Lambrecht
Secretario General

fiscales 2010 y 2011, por lo que no se pudo realizar el análisis del cumplimiento de los Ratios requeridos en el PBC. En cuanto a la Capacidad Técnica podemos indicar que la empresa en consorcio (Instituto de Arte Culinario), no presentó la Patente Municipal vigente. La misma es un requisito para las empresas físicas, en este caso la del I.A.C., por lo que no cumplió con este requisito de calificación.
En cuanto a inspecciones y pruebas no presentó los registros sanitarios y municipales, por lo que no cumplió con este requisito de calificación.
En la verificación de los documentos adicionales la empresa ENGADI presenta Certificados de habilitación de transportes de productos y subproductos de origen nacional para transportar productos lácteos (leche en polvo). Sobre el punto consideramos que este documento no constituye fielmente lo requerido en el PBC, por lo que no cumplió con este requisito de calificación, tampoco presentó Carta de Referencia de Clientes, por lo que tampoco cumplió con este requisito de calificación.

A continuación, pasamos a realizar el análisis de la oferta de la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.**, por ser la **segunda propuesta** en la comparación de ofertas:

1- CAPACIDAD FINANCIERA
- Ratio de Liquidez : CUMPLE.
- Endeudamiento : CUMPLE.
- Rentabilidad : CUMPLE.

2- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

a. EXPERIENCIA
- Contratos celebrados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto del 50% de su oferta: CUMPLE
- Proporcionar a los niños almuerzos elaborados con productos frescos que se adquieran directamente de las zonas productivas del lugar, como ser verduras, frutas, hortalizas y otros: CUMPLE
- Antigüedad que acredite la fecha de inscripción en INAN: **NO CUMPLE**
- Antigüedad que acredite la fecha de actividad de inscripción en la SET: CUMPLE

b. CAPACIDAD TÉCNICA
- Comprobantes legales de Ventas o Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes: **NO CUMPLE**
- Registro de Establecimiento expedido por INAN vigente: **NO CUMPLE**
- Registro de Establecimiento Industrial expedido por el MIC vigente: CUMPLE
- Patente Municipal vigente: CUMPLE

c. MARGEN DE PREFERENCIA
- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL del producto: CUMPLE

d. INSPECCIONES Y PRUEBAS
- Registros Sanitarios y Municipales vigentes: CUMPLE
- Recursos Humanos (disponibilidad) = Gerente de Producción; Gerente de Logística, como mínimo un personal para cada puesto: CUMPLE
- Metodología de Recepción, almacenaje, higienización, pre elaboración y elaboración y distribución de alimentos. Cumplimiento del mínimo requerido por la INAN: **NO CUMPLE**
- En caso de que la empresa oferente sea un distribuidor, sub-distribuidor y/o representante la misma deberá presentar una autorización escrita en al que conste la posibilidad de verificación de la planta fabril (de la empresa de la que es distribuidor, subdistribuidor o a la cual representa) a los efectos de corroborar el fiel cumplimiento de los requeridos en el inciso anterior: **NO CUMPLE**

e. DOCUMENTOS ADICIONALES
- Inscripción en SENACSA: **NO CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO U.O.C
Alejandra G. Páez A.
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO DIRECCION ADMINISTRATIVA
Cristian O. González M.
Director de Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL
Fabiano T. Lambrecht
Secretario General

- Carta de Referencia de clientes: **NO CUMPLE**

De acuerdo a las verificaciones de las documentaciones presentadas por la empresa LADERO, en cuanto a la Experiencia podemos indicar que la referida empresa no cuenta con antigüedad como elaborador que acredite la fecha de inscripción en INAN. La misma no cumplió con este requerimiento, por lo que no cumplió con este requisito de calificación.
Con relación a la Capacidad Técnica podemos indicar que la empresa no presentó Comprobantes legales de Ventas o Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, por lo que no cumplió con este requisito de calificación.
Así también no cuenta con Registro de Establecimiento vigente expedido por INAN; la empresa presentó una solicitud de Registro de Establecimiento presentado ante la INAN en fecha 14 de marzo de 2014. Al respecto, el PBC establece que este requisito debe ser presentado con vigencia actual, por lo que podemos deducir que no cumplió con este requisito de calificación.
En cuanto a inspecciones y pruebas no presentó la Metodología de Recepción, almacenaje, higienización, pre elaboración y elaboración y distribución de alimentos; así mismo no presentó la autorización escrita en la que conste la posibilidad de verificación de la planta fabril, por lo que tampoco cumplió con este requisito de calificación.
En la verificación de los documentos adicionales la empresa LADERO presenta Certificados de habilitación de transportes de productos y subproductos de origen nacional de la empresa Avalon Trade And Logistic S.A., no así el de su empresa; tampoco presentó Carta de Referencia de Clientes, por lo que no cumplió con los requisitos de calificación requeridos en el PBC.

A continuación, pasamos a realizar el análisis de la oferta de la firma **GIRASOL S.A.**, por ser la **tercera propuesta** en la comparación de ofertas:

1- CAPACIDAD FINANCIERA
- Ratio de Liquidez : CUMPLE.
- Endeudamiento : CUMPLE.
- Rentabilidad : CUMPLE.

2- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

a. EXPERIENCIA
- Contratos celebrados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto del 50% de su oferta: CUMPLE
- Proporcionar a los niños almuerzos elaborados con productos frescos que se adquieran directamente de las zonas productivas del lugar, como ser verduras, frutas, hortalizas y otros: CUMPLE
- Antigüedad que acredite la fecha de inscripción en INAN: CUMPLE
- Antigüedad que acredite la fecha de actividad de inscripción en la SET: CUMPLE

b. CAPACIDAD TÉCNICA
- Comprobantes legales de Ventas o Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes: CUMPLE
- Registro de Establecimiento expedido por INAN vigente: CUMPLE
- Registro de Establecimiento Industrial expedido por el MIC vigente: CUMPLE
- Patente Municipal vigente: CUMPLE

c. MARGEN DE PREFERENCIA
- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL del producto: CUMPLE

d. INSPECCIONES Y PRUEBAS
- Registros Sanitarios y Municipales vigentes: CUMPLE
- Recursos Humanos (disponibilidad) = Gerente de Producción; Gerente de Logística, como mínimo un personal para cada puesto: CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
Alejandra G. Páez A.
U.O.C Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Jorge O. González M.
Dpto. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
SECRETARIA GENERAL
Fabiano T. Lambrecht
Secretario General

- Metodología de Recepción, almacenaje, higienización, pre elaboración y elaboración y distribución de alimentos. Cumplimiento del mínimo requerido por la INAN: CUMPLE
- En caso de que la empresa oferente sea un distribuidor, sub-distribuidor y/o representante la misma deberá presentar una autorización escrita en al que conste la posibilidad de verificación de la planta fabril (de la empresa de la que es distribuidor, subdistribuidor o a la cual representa) a los efectos de corroborar el fiel cumplimiento de los requeridos en el inciso anterior: CUMPLE

e. DOCUMENTOS ADICIONALES

- Inscripción en SENACSA: CUMPLE
- Carta de Referencia de clientes: CUMPLE

De acuerdo a las verificaciones de las documentaciones presentadas por la empresa GIRASOL S.A., en cuanto a la Experiencia, Capacidad Técnica, inspecciones y pruebas y verificación de los documentos adicionales, podemos indicar la empresa GIRASOL S.A. ha presentado cada uno de los requisitos contemplados en el PBC, por lo que cumplió con todos los requisitos de calificación pertinentes.

VI- Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la firma **GIRASOL S.A.** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la **Municipalidad de San Alberto**, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta **Gs. 376.970.000 (Guaraníes Trescientos setenta y seis millones novecientos setenta mil**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Salvo mejor parecer es nuestro informe.

ALEJANDRA PÁEZ ARÉVALO RESPONSABLE UOC	CRISTIAN GONZÁLEZ DIRECTOR ADM. Y FINANZAS	FABIANO LAMBRECHT SECRETARIO GENERAL